



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 14 de marzo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 254/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00003867-5/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Mónica Liliana Piñeiro, Legajo N° 4588, quien se desempeña con el cargo de Secretaria Coadyuvante y Jefa del Departamento de Seguimiento de las Contrataciones dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones, presentó su renuncia a partir del 31 de marzo de 2023 y el Director General de Compras y Contrataciones, Dr. Gabriel Robirosa, tomó conocimiento sin presentar objeciones, en carácter de superior jerárquico.

Que originariamente, por Resolución de Presidencia N° 1142/2012, se designó a Mónica Liliana Piñeiro como 2do. Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Seguimiento de Contrataciones del Departamento Legal de la Oficina de Administración y Financiera, con categoría 8 agrupamiento T (Planta Permanente). Posteriormente, por Resolución Presidencia N° 1287/2014, fue promovida al cargo de Secretaria Administrativa en el Departamento de Seguimiento de las Contrataciones. Luego, mediante Resolución Presidencia N° 1315/2021, fue promovida al cargo de Secretaria Coadyuvante.

Que posteriormente, a través de la Resolución Presidencia N° 1310/2022, se aclaró que Mónica Liliana Piñeiro se desempeña como Jefa de Departamento a cargo del Departamento de Seguimiento de las Contrataciones (anteriormente denominado Departamento de Procedimiento de Contrataciones), desde su creación hasta la actualidad.

Que en esta oportunidad, Mónica Liliana Piñeiro presenta su renuncia al cargo de Secretaria Coadyuvante y Jefa del Departamento de Seguimiento de las Contrataciones dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a partir del 31 de marzo del corriente año y, en lo que aquí interesa, expresa: *"a fin de presentar mi renuncia a partir del día 31 de marzo del corriente año, al cargo de Secretaria Coadyuvante, responsable del Departamento de Seguimiento de las Contrataciones dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones, con motivo de iniciar los correspondientes trámites jubilatorios"*.

Que, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA - excluido el Tribunal Superior de Justicia-, manifiesta que: *"la nombrada ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses "Anual 2013", "Anual 2014", "Anual 2015", "Anual 2016", "Anual 2017", "Anual 2018", "Anual 2019", "Anual 2020" y "Anual 2021". Sin perjuicio de ello, se encuentra compelida a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses "Anual 2022", cuya fecha de vencimiento aún no ha operado (cfr. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022)”.

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomaron conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial y la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Mónica Liliana Piñeiro, DNI N° 14.882.421, Legajo N° 4588, al cargo de Secretaria Coadyuvante y Jefa del Departamento de Seguimiento de las Contrataciones dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a partir del 31 de marzo de 2023.

Art. 2º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Mónica Liliana Piñeiro (Legajo N° 4588) a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Anual 2022” y de “Cesación en el cargo” en el plazo de los treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 254/2023